



DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
16 OCT 2025

HORA
ANEXO
RECIBE

11:47 h

Raul Garcia

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I; de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de ésta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE SE CONSIDERE UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON RELACIÓN AL IMPUESTO APLICABLE A LA REGIÓN FRONTERIZA DEL PAÍS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Honorable Congreso de la Unión, a que se considere una modificación al artículo 2 de la Ley del IVA con el propósito de revertir el incremento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y disminuir la tasa del IVA en un 50%, para quedar en un 8% aplicable a la Región Fronteriza del País.

Ya han pasado mas de 11 años, desde que el primero de enero de 2014 entró en vigor el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que trajo consigo el incremento del 11 al 16 por ciento en la tasa del IVA en la región fronteriza.



DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

Durante 36 años desde 1978, fecha en la que se aplicó por primera vez la Ley del IVA, la región fronteriza siempre había tenido un trato diferenciado en relación con la tasa asignada al resto del país; situación que avalaba las condicionantes especiales de las fronteras Norte y Sur de México.

Año tras año, Diputados y Senadores de todas las fuerzas políticas del país, entre los que me incluyo, solicitamos en múltiples ocasiones, por todas las vías posibles revertir esta reforma sin que hayamos logrado un análisis serio de sus efectos por parte del poder Ejecutivo o que por lo menos fuera tomada en cuenta.

Quiero señalar que desde diciembre de 2013 más del 48 por ciento de los Senadores de la LXII Legislatura y poco más del 34 por ciento de los Diputados Federales presentaron una acción de inconstitucionalidad ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del Decreto mediante el cual se homologó la tasa del IVA en las fronteras con el resto del territorio. Sin embargo, en agosto de 2014 a pesar de no tener unanimidad en los criterios de los ministros, se obtuvo una resolución en sentido negativo.

Con lo que se dejó de lado la realidad que presentan nuestras fronteras, en el caso del norte del país, dichas condiciones ameritan ser reguladas de manera diferenciada, simplemente por la estrecha relación con el mercado de los Estados Unidos de América.

Se trata de condiciones que continuarán siendo la mismas, desde que se definió años atrás una tasa diferenciada en el IVA comparativamente con el resto del nuestro territorio. Se les olvido que los estados fronterizos del norte compiten con una economía moderna y de primer mundo.



DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

Desde 2014 a la fecha las personas y las empresas siguen haciendo esfuerzos por mantenerse competitivos frente al mercado extranjero.

El trato diferenciado del IVA en la frontera no es un privilegio, es un tema de competitividad.

Hoy a mas de 11 años del incremento del IVA del 11 al 16 por ciento en la frontera, quiero reconocer a mis paisanos que teniendo la posibilidad de migrar a los Estados Unidos a Trabajar se han quedado a luchar día a día por un México mejor.

Sin embargo, hay que destacar que pequeños comerciantes y consumidores, solo por mencionar algunos, no pueden competir ante un mercado extranjero con un impuesto del 8 por ciento.

Es preciso destacar que se han tomado medidas insuficientes, con tal de no reformar la ley para revertir el incremento del IVA en la frontera. Como la que señalo a continuación:

Con la entrada de la administración Federal de 2018-2024 se implementó un Decreto sezgado que pretendió suplir lo que por años se ha pedido para la frontera norte: Que se nos devuelvan los beneficios con los que contábamos como la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 8 por ciento. Sin embargo, este decreto solo se dirigió a un sector de la población como comerciantes o empresarios y no al público en general.

Tras su anuncio, el decreto generó altas expectativas que desaparecieron muy rápido, por la complejidad, incertidumbre y discriminación de su naturaleza, que solo ha tenido como resultado inconformidad y un rotundo fracaso.

Los estímulos fiscales para la frontera norte ni siquiera han sido un beneficio generalizado para todas empresas, basta recordar que se señaló que solo podrían hacerse acreedores a estos estímulos sí no se gozaba de otro estímulo, es decir, que resultó discriminatorio también para las empresas al quedar descartadas aquellas que hubieran tenido incluso buenas prácticas, como ser contratantes de personas con discapacidad o adultos mayores.

En años de implementarse el Decreto de Referencia se desconocen los resultados concretos de su aplicación y de los beneficios que trajo al bolsillo de de los habitantes de la frontera norte de nuestro país, que mantiene una dinámica económica distinta a todo el país y que se tiene una competencia directa con los estados del sur de los Estados Unidos de América. Que esta cercanía produce efectos diferenciales entre los contribuyentes que viven en esta región y los del resto del país.

De la poca información sobre los resultados de la aplicación del Decreto quiero destacar el documento “Beneficios e Implicaciones de las Políticas Fiscales en la Frontera Norte y Sur, elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados”. Desde la entrada en vigor del Decreto en 2018 el número de contribuyentes beneficiados ha disminuido o no existe información y que con relación a lo anterior señala:

- Que el número de contribuyentes registrados en 2019 se ubicó en 137,224 de los cuales el 96% corresponden al IVA y el 4% al ISR
- Para 2020 no hay información disponible del número de contribuyentes dentro del documento de Presupuesto de Gastos Fiscales, sin embargo, en el Informe Tributario y de Gestión del Primer Semestre de 2020, se tenían

registrados 132,368 contribuyentes, es decir un número menor en un 3.5% con relación a los contribuyentes de 2019.

- De los cuales ahora el 98% corresponden a contribuyentes del IVA y tan solo el 2% a ISR.
- Adicionalmente, no existe información sobre el impacto que ha tenido esta medida.

Que derivado de lo anterior, solo se comprueba que es urgente que el poder ejecutivo federal implemente acciones definitivas en las que se considere que en la frontera norte no solo habita gente que es contribuyente, que hay ganaderos, campesinos, empleados de maquiladoras, que se han visto afectados en su bienestar y en el encarecimiento de la vida diaria.

Mediante esta propuesta, quiero expresarle a la nueva titular del ejecutivo federal, que tiene una industria maquiladora que da sustento a cientos de familias que se ubican en la zona fronteriza norte, que esta zona es un gran polo de desarrollo y que se ha convertido en una zona de amortiguamiento para los compatriotas que migran buscando mejores condiciones de vida pero que se rehúsan a abandonar nuestra patria.

Que no se le olvide que esta franja se ha convertido en una zona que tiene que recibir apoyo. Se trata de una zona que está obligada por naturaleza a ser competitiva y ahora condicionada a ser receptora de migrantes que necesitan nuestra solidaridad.

Y que el 43 por ciento de los habitantes de la zona fronteriza norte no cuenta con Visa para poder acceder a mejores precios en la frontera estadounidense, por lo



DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

que se han visto seriamente afectados por este incremento que ha mermado directamente el recurso que ingresa a sus bolsillos.

Que el carácter transitorio del Decreto de Estímulos Fiscales para la Región Fronteriza Norte y la complicación en su aplicación, sus limitaciones y alcances y la falta de información y parámetros para su evaluación y resultados, hacen indispensable que se incluya en la Ley del IVA una aplicación impositiva que beneficie no solo a contribuyentes sino a toda la población de la Frontera Norte y también Sur.

De ahí mi insistencia en disminuir la tasa del IVA en un 50%, para quedar en un 8% aplicable a la Zona Fronteriza de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que se considere una modificación al artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a efecto de disminuir el Impuesto al Valor Agregado del 16 al 8 por ciento aplicable a la Región Fronteriza del País, para quedar como sigue:

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

Artículo 2.- El impuesto será calculado a una tasa del 8 por ciento en relación con los valores establecidos en la presente ley, o cuando las actividades o prestación de bienes y servicios se realicen por los habitantes residentes de la región fronteriza.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.


ATENTAMENTE